I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
74/2024	11-03-2024
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
34/2024	05/03/2024
SOLICITUD VIA PORTAL CIUDADANO	FECHA DE PAGO
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
UFINET CHILE SPA	PRESIDENTE RIESCO N° 5561 OF. 201, LAS CONDES	981378637

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN	TIPO DE OBRA
PEDRO AGUIRRE CERDA FRENTE AL N° 4255-3 TRAMO 2 ENTRE LOS CISNES Y AV. CINCO	CANALIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE DUCTERIA PARA FIBRA ÓPTICA

N° DE DIAS SOLICITADOS	3	N° DE CAMARAS	10
FECHA DE INICIO	21/03/2024	N° DE CAMARAS EXISTENTES	--
FECHA DE TERMINO	23/03/2024	LARGO TOTAL	48,5
DETALLE DE LA OCUPACION		N° DE CAMARAS A INTERVENIR	--
		N° DE CAMARAS A REPONER	--
		N° DE CAMARAS A INSTALAR	30 ACOPIO

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU	DIRECCION DE TRANSITO	DIRECCION DE OBRAS
24-924	700/054/2024	N.A
EMPRESA ELECTRICA	EMPRESA SANITARIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

MONTO	$ 847.182	FECHA DE PAGO	
N° BOLETA	206435	N° BOLETA	
FECHA BOLETA	08-03-2024	FECHA BOLETA	

6.- OBSERVACIONES

BOLETA N° 206435 CORRESPONDE AL PAGO TOTAL DE $8.301.731 POR SOLICITUDES N° 33 AL 39. EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO PRODUCTO DE LA INTERVENCIÓN, SE DEBERÁ REPONER CON LA MISMA MATERIALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRABAJOS. DEBERÁ SEÑALIZAR TRABAJOS CON ELEMENTOS REFLECTANTES. EMPRESA DEBERÁ MITIGAR Y FACILITAR ENTRADAS A PROPIEDADES QUE ENFRENTAN A LA OBRA CON SU RESPECTIVA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ACCESOS. EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR BOLETA DE GARANTIA POR 1500 UF, PARCIALIZANDO EN 3 BOLETAS DE 500 UF.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC /HFO
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO